

Expte. 05960/2012

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 1 JUL 2013

AD 148 / 2013

VISTO: La Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 181/2012 de 6 de agosto de 2012.

RESULTANDO: I) Que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa RIO DE AGOSTO S.A. RUT 215518590012, para la actividad Obra Nueva a realizarse en los inmuebles sitios en la localidad catastral Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, calle Brasil sin número, consistente en: a) una (1) vivienda en el inmueble padrón 43.562 y b) una (1) vivienda en el inmueble padrón 43.563.

II) Que por aplicación de la reglamentación municipal vigente, los padrones precitados fueron fusionados, resultando un nuevo padrón, el N° 46.808

CONSIDERANDO: Que si bien la modificación antedicha no altera el proyecto arquitectónico ni afecta la operativa a nivel impositiva, determina la necesidad de ajustar los aspectos jurídico notariales.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Sustituir el numeral 1º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 181/12 de 6 de agosto de 2012 por el siguiente:

*"Declárase promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa RIO DE AGOSTO S.A., RUT 215518590012, para la actividad obra nueva a realizarse en el inmueble sito en la*

*localidad catastral Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, calle Brasil, sin número consistente en 2 (dos) viviendas en régimen de propiedad horizontal en el padrón N° 46.808.-*

2º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-

  
Arq. Francisco Beltrame  
Ministro de Vivienda,  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente